

POLITICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

TECPRO como Organismo de Inspección tipo C*, realiza sus actividades de acuerdo a los siguientes compromisos:

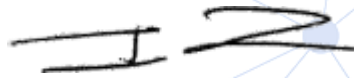
1. Desarrollar sus actividades de conformidad a los requisitos de imparcialidad establecidos en la norma NTP-ISO/IEC 17020:2012, y reglamentación que sea aplicable.
2. Realizar sus actividades sin permitir presiones comerciales, financieras u otras que comprometan su imparcialidad.
3. Identificar y controlar de manera continua los riesgos que podrían afectar su imparcialidad.

APROBADO POR:



Mg. José Chicoma Castro
Director TECPRO

V°B°



Ivan Zapler Lizárraga
Representante Legal TECPRO

FECHA:

05 de noviembre del 2021

*Tipo C: Un organismo de inspección que realiza inspecciones de primera parte, inspecciones de segunda parte, o ambas y que presta servicios de inspección a su organización matriz o a otras partes, o a ambas.